

RESOLUCION 1972/2017, de 7 de agosto, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes para el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Empresas de Actividades Turísticas.

Por Resolución 1082/2017, de 24 de abril, de la Directora General de Función Pública, se aprueban las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Empresas de Actividades Turísticas, una para la formación en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal (Boletín Oficial de Navarra número 89, de 10 de mayo de 2017).

Efectuado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de personas aprobadas en dicha selección.

Recibido el expediente completo procede, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobar, mediante Resolución de la Directora General de Función Pública, las listas de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal y en formación, de puestos de trabajo de Técnico de Empresas de Actividades Turísticas.

Los empates en la puntuación obtenida se han dirimido de acuerdo con los criterios establecidos en

la Base Sexta de las Normas Comunes a las convocatorias.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las listas de aspirantes para el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Empresas de Actividades Turísticas, de acuerdo con los siguientes Anexos:

Anexo I: Lista de aspirantes para el desempeño, en situación de servicios especiales para la formación, de puestos de trabajo de Técnico de Empresas de Actividades Turísticas.

Anexo II: Lista de aspirantes para el desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo de Técnico de Empresas de Actividades Turísticas.

2º.- La lista de aspirantes a la contratación temporal aprobada mediante la presente Resolución estará vigente durante un periodo máximo de cinco años desde su aprobación.

3º.- Publicar esta Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra.

4º.- Contra esta Resolución y sus Anexos cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

5º.- Notificar esta Resolución y sus Anexos al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y al Negociado de Información al Público y Registro, a los efectos oportunos.

Pamplona, siete de agosto de dos mil diecisiete.

Por ausencia de la Directora General de Función Pública
(Orden Foral 214/2015, de 28 de septiembre)

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE CONTROL
DE GASTO DE PERSONAL Y NÓMINAS

Raquel San Martín Ederra

ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES PARA LA FORMACION EN SITUACION DE
SERVICIOS ESPECIALES

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
BETELU ALDAZ, AMAGOIA	147,98
SOLA SAINZ, BEATRIZ	113,69
RODRIGUEZ ARAMENDIA, LEIRE	103,85
SENOSIAIN ETAYO, MARIA LUCIA	99,40
URIZ DOMEZAIN, NIEVA	96,34
UNZUE INDURAIN, LAURA	84,08

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES A LA CONTRATACION TEMPORAL

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
SAIZ MENDIVE, MARIA ARANZAZU	131,39
PINILLOS URRA, NEKANE	121,45
IMIZCOZ TOBAJAS, AITZIBER	117,87
BEZUNARTEA BARASOAIN, MARIA	117,13
PEREZ LOZANO, VERONICA	109,62
ZARATIEGUI ZABALZA, MARIA	109,25
GONZALEZ CORTEA, ANA ISABEL	107,95
ECHEVERRIA VILLAR, MARIA ROSARIO	105,18
BUENO CLAVERIA, RAQUEL	104,85
ELCARTE TOLOSANA, ANA	97,08
AGUINAGA IGOA, MIRENTXU	85,61
ROSADO MARTINEZ, KISTIÑE	84,09
GOCHI MARTINEZ, IDOYA	83,17
RIVERO RAMOS, LAURA	78,06
COLOMO HURTADO, M ^a TERESA	77,76
JUARISTI LATIENDA, SERGIO	77,74
MORENO TORRES, MARIA ISABEL	75,99
ARTOLA VELA, EVA SUSANA	72,16
SERRANO MEJIAS, ISABEL	68,76
LARUMBE PEREZ, ANGEL	68,60
FLORES DUFUR, MARIA CRISTINA	68,45
LATASA ERRECART, ITZIAR	66,49
GONZALEZ ARCE, EDURNE	65,79
IBERO MUÑOZ, MAITANE	62,29
SANCHEZ MARTINEZ, BLANCA MARIA	61,40
FERNANDEZ RAZQUIN, BEGOÑA ESTIBALIZ	61,31